

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA PLENA

RESOLUCIÓN 195
19 DE OCTUBRE DE 2018

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”.

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

1°. La Sala Plena en Sesión Extraordinaria de veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2818), mediante Resolución 182, nombró en encargo al doctor **MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PALMAR**, Juez Promiscuo del Circuito en San Juan del Cesar, La Guajira, a partir del primero (1°) de octubre cursante, hasta por un (1) mes.

2°. La Sala Plena en Sesión Ordinaria de ayer, atendiendo que el término del vencimiento del encargo para el que fue nombrado el doctor **MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PALMAR**, es el treinta y uno (31) de octubre cursante, designa en provisionalidad al doctor **HAROLD FABIÁN DAZA DÍAZ**, como Juez Promiscuo del Circuito en San Juan del Cesar, La Guajira.

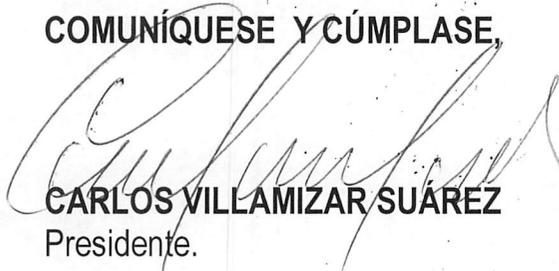
3°.- Previo a la decisión adoptada en este acto administrativo, se recibió oficio CSJGUOP18-166, datado 1° de octubre de 2018, del Consejo Seccional Judicatura de la Guajira, que da cuenta del registro de elegibles, pero ausencia de lista para el cargo de Juez Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira.

4°. La Sala Plena en Sesión Ordinaria de ayer, apreciando la necesidad del servicio y con respaldo en el artículo 132, numeral 2° de la Ley 270 de 1996, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: NOMBRAR en provisionalidad al doctor **HAROLD FABIÁN DAZA DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía 84.038.883, expedida en San Juan del Cesar, Juez Promiscuo del Circuito en San Juan del Cesar, La Guajira, a partir del primero (1°) de noviembre venidero; supeditado a su confirmación, previa presentación de los documentos exigidos para el efecto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Presidente.


ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN.
Oficial Mayor.